



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de Calificación Ambiental de actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco promovido por el Ayuntamiento de Lantejuela en los Jardines Municipales sito en avenida Manuel España Gil. Lantejuela (Sevilla).

DISPONGO

PRIMERO. Que por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se emita informe encaminado a determinar si la actividad que se pretende instalar es adecuada o no a la Normativa urbanística y a las Ordenanzas municipales.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	WVfKwCd7urT/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/03/2026 11:53:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WVfKwCd7urT%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

